# BASES POSTULACIÓN

**FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DE MIPES DE LA REGIÓN DE ÑUBLE, Código 20VIR-142361**

## ANTECEDENTES DEL PROGRAMA.

La iniciativa consiste en un Programa de Formación y acompañamiento dirigido a 50 empresas. Cabe precisar, que la entrega de los contenidos será online. La formación será complementaria usando las plataformas de la Universidad del Bío Bío, donde se pueden desarrollar los cursos de manera e-learning y realizar el seguimiento a cada uno de los proyectos de manera remota y en tiempo real.

Los estudiantes realizarán un acompañamiento a las empresas con la guía de facilitadores y mentores durante todo el proceso, quienes tendrán la labor de implementar las herramientas y métodos que permitan superar las brechas detectadas. Cabe mencionar que los talleres y cursos ayudarán a abordar las principales brechas identificadas en las MIPES de la región.

Cabe destacar que la Unidad de Emprendimiento de la UBB, participa con un curso que tendrá como fin asesorar y fortalecer las iniciativas de las empresas para el apalancamiento de fondos públicos/privados.

Finalmente, se realizará una jornada con los empresarios para evaluar los resultados del proyecto.

## CONVOCATORIA

La Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad del Bío-Bío, llama a los interesados/as en postular al programa de Formación para el Emprendimiento y la Innovación de Mipes a impartirse en la Región de Ñuble.

## OBJETIVO

El objetivo de este programa es fortalecer la competitividad de las MIPES regionales de Ñuble, por medio de un Programa de Formación para el Emprendimiento y la Innovación y acompañamiento desarrollado en un contexto de triple hélice.

## REQUISITOS DE POSTULACIÓN

* Ser MIPE: Se entenderá por MIPE aquellas empresas personas naturales o jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría, con ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro, de hasta 10.000 UF en al año calendario 2019.
* Tener residencia comercial en la región de Ñuble.
* Haber sufrido bajas en sus niveles de ventas en relación al año 2019, producto de la crisis económica actual (Carpeta Tributaria).
* Suscribir el compromiso para dar cumplimiento al 100% del programa.
* No estar participando o haber participado en programas de fortalecimiento CORFO al momento de ingresar al programa.
* Completar el “Formulario de Postulación” y sus anexos dispuestos por la Universidad del Bío-Bío. Presentar su postulación a través del correo electrónico [apoyomipes@ubiobio.cl](mailto:apoyomipes@ubiobio.cl)

Debe adjuntar a su postulación los siguientes documentos en formato digital:

* Fotocopia del Rol Tributario (para persona jurídica) o cedula de identidad.
* Fotocopia de Cédula de identidad por ambos lados (Titular de la capacitación).
* Fotocopia de Cédula de identidad por ambos lados (Suplente de la capacitación).
* Carpeta Tributaria año 2019.
* Formulario de postulación.
* Compromiso para dar cumplimiento al 100% del programa y tener al menos una asistencia del 80% a las sesiones de formación sincrónicas (sesiones de talleres presenciales online).

**IMPORTANTE:** La empresa postulante que no cumpla los requisitos de postulación, será declarada/a inadmisible, en consecuencia, no será considerada(o) en la etapa de evaluación y se le informará por correo electrónico.

Los/as postulantes serán responsables de la veracidad e integridad de la información consignada en el formulario de postulación y deberán estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por la Universidad del Bío-Bío, así como todos los antecedentes e información que ésta juzgue necesarios, durante el proceso de postulación y/o durante el período que esté desarrollándose este programa. La omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

La comunicación con los postulantes se hará vía correo electrónico, debiendo ellos responder las eventuales consultas de la comisión en un plazo no superior a 48 horas.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los postulantes serán evaluados según los siguientes criterios, los que deben ser acreditados a través de los documentos solicitados en el punto anterior.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Criterios de Evaluación** | **Pond** | **10 puntos** | **7 puntos** | **5 puntos** |
| Bajas en sus niveles de ventas en relación al año 2019 | 40% | En al menos un 30% | 30% y 15% | Menor al 15% |
| N° de empleados | 30% | Sobre 7 | Entre 4 a 6 | 1 a 3 |
| Dirigida a MIPES del sector comercio, turismo, entre otras. | 20% | Empresas del sector comercio, turismo | Industrias y servicios | Otros rubros |
| Pertenece a una organización gremial | 10% | A una de las 2 Cámaras que apoyó la iniciativa | Otra | Ninguna |
| Total | 100% |  |  |  |

Nota: El Directorio se reserva el derecho de establecer cupos por sectores a fin de garantizar el compromiso de trabajar con las distintas comunas de la región. En caso de existir postulantes con puntajes iguales, se realizará una entrevista personal para dirimir.

## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES

Sobre la base de las postulaciones recibidas y admisibles, se elaborará un ranking de postulantes, que se considerará como antecedente para el posterior fallo que realizará una comisión compuesta por los integrantes de la Mesa Ejecutiva del Directorio Triple Hélice Región de Ñuble. Asimismo, dicho ranking será considerado para elaborar una lista de espera.

En caso de que un participante seleccionado renuncie al programa durante el primer tercio de su ejecución, el cupo vacante será completado con el postulante que ocupe el primer lugar en lista de espera.

## RESPONSABILIDADES Y BENEFICIOS DE LOS SELECCIONADOS.

Para optar a la certificación de la Universidad, se debe mantener la calidad de alumno regular.

Asistir al menos al 80% de las clases previstas en el programa de formación y aprobar con nota superior a 5 cada módulo, pudiendo tener únicamente una sola nota de un módulo entre nota 4.1 y 5, en la medida que el promedio sea superior a nota 5.

Firma de carta de compromiso para asegurar el cumplimiento de las exigencias del programa de formación y acompañamiento.

## CALENDARIO DEL PROCESO

* 1. El periodo de postulación se realizará desde el día **01 de febrero hasta el día 05 de marzo 2021.**
  2. Los resultados serán comunicados a los postulantes por correo electrónico.
  3. Las clases del programa de formación comenzarán con una ceremonia inaugural en marzo 2021.
  4. Las clases sincrónicas del programa de formación se realizarán los días viernes y sábados, entre 18:00 y 20:00 hrs. en modalidad online.

## POSTULACIONES:

Se realizarán única y exclusivamente a través del correo electrónico [apoyomipes@ubiobio.cl](mailto:apoyomipes@ubiobio.cl)

**CONSULTAS**: podrán ser canalizadas a través del correo electrónico [apoyomipes@ubiobio.cl](mailto:apoyomipes@ubiobio.cl) durante la vigencia del periodo de postulaciones.